2025SAL00109261

RESOLUCIÓN 382 DE 2025
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SGBSASICV0014-25

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 ibídem la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que, mediante el Decreto 0491 de 2016 el Gobernador del Departamento del Huila delegó en el Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, el ejercicio y la facultad de administración y ordenación del gasto conforme a la normativa contractual vigente, relacionadas con el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Territorial del Huila – FONSET.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la Secretaría de SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS, elaboró el Estudio Previo No. 1377 del 09/09/2025, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SGBSASICV0014-25 con el objeto es **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV/RPA) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA VIGILANCIA AÉREA Y CONTROL**

2025SAL00109261

RESOLUCIÓN 382 DE 2025
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SGBSASICV0014-25

A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE TÁCTICO Y OPERACIONAL DEL COMNADO AEREO DE COMBATE NO. 4 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ".

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Departamento del Huila para la vigencia 2025.

Que el presupuesto oficial se establece en por el valor de $1.270.664.983.00 M/CTE.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
202	EP:2.3.2.02.01.004.45011000.2024004410112/FT:141228/ PR:$ 1.300.229.100,00	4,791 del 04 de agosto de 2025

Que de conformidad con lo señalado el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/ el estudio previo con sus respectivos anexos, aviso de convocatoria, así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los interesados presentaran la observaciones respectivas.

Que dentro del término anteriormente indicado, se presentaron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales se resolvieron en forma motivada y se publicaron en la página web de la entidad y en el SECOP.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 365 del 11 de diciembre de 2025, por la cual se ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA - SGBSASICV0014-25,** la cual se publicó en la página web de la entidad junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 16 de diciembre de 2025, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso en mención, se realizó la recepción, cierre y apertura de propuestas, donde se dejó constancia del recibo de las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
GOBERNACION DEL HUILA - SGBSASICV0014-25	GALILEO INSTRUMENTS SAS
GOB_HUILA_UAV	Geosystem 4D SAS
AERONAVE NO TRIPULADA ALPHA360	ALPHA360 SAS

Que mediante Resolución No. 373 de 2025, se ordenó la conformación del comité evaluador.

2025SAL00109261

RESOLUCIÓN 382 DE 2025
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SGBSASICV0014-25

Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, una vez revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador, se publicó el día 18 de diciembre de 2025 informe de evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas.

Que surtido el termino de traslado del informe de evaluación y verificados los documentos allegados para subsanar se procedió a emitir informe final de evaluación publicado el 29 de diciembre de 2025, teniendo como resultado el rechazo del proponente ALPHA360 SAS, por encontrarse incurso en causal de rechazo así:

> (...)
> 29) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
>
> En consecuencia, la oferta presentada por el proponente ALPHA360 SAS,
>
> Por lo anteriormente expuesto el oferente ALPHA360 SAS, se encuentra inmerso en CAUSALES DE RECHAZO anteriormente trascritos del pliego de condiciones, se determina como **RECHAZADO.**

Que en atención a las subsanaciones realizadas por parte de los proponentes y a las observaciones presentadas ante el informe de evaluación, el Comité Evaluador emitió el consolidado del informe de evaluación definitiva, de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	Evalución jurídica	Evalución Tecnica	Evaluación financiera	RESULTADO
1	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES - GEOSYSTEM 4D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ALPHA360 SAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Que, al quedar dos (2) ofertas habilitadas, se procedió con la apertura de los sobres económicos el día 30 de diciembre de 2025.

Que, una vez emitido el informe de evaluación de las ofertas económicas, el mismo se publicó el día 30 de diciembre de 2025, con el siguiente consolidado:

N°	PROPONENTE	Evalución juridica	Evalución Tecnica	Evaluación financiera	RESULTADO
1	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES - GEOSYSTEM 4D SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica mediante la plataforma SECOP II.

Que, como resultado de la subasta realizada el evaluador económico y financiero procedió a la valoración de las OFERTAS ECONOMICAS de los proponentes que se presentaron a la subasta, obteniendo lo siguiente:

2025SAL00109261

RESOLUCIÓN 382 DE 2025
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SGBSASICV0014-25

"Durante la etapa de lances realizada por medio de la plataforma SECOP II el día 30/12/2025 a las 16:00:00 y hasta las 16:20:00 hora colombiana, la oferta ofrecida más favorable para la entidad fue allegada por el proponente GEOSYSTEM 4D SAS el cuál allegó su oferta en $1.270.664.983,00 constituyendo una reducción del 2,0% con respecto al valor inicialmente ofertado.

De conformidad con la guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que, al realizar la comparación absoluta, el oferente GEOSYSTEM 4D SAS no superó el 20% de disminución de su oferta con respecto a la inicialmente allegada, por lo tanto, se puede concluir que la oferta más baja allegada durante el lance, queda habilitada y no hay lugar a requerir para sustentación de precio artificialmente bajo."

Que de conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomendó al Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, adjudicar el Contrato derivado del proceso de selección objeto de la presente al proponente Anderson Camilo Hernández Torres identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.030.628.608 de Bogotá, en Representación de GEOSYSTEM 4D SAS, considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2., del decreto 1082 de 2015.

Que, acogiendo la recomendación emitida por el Comité evaluador, el ordenador de gasto, en su calidad de Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios, determinó adjudicar el SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No**. SGBSASICV0014-25**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV/RPA) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA VIGILANCIA AÉREA Y CONTROL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE TÁCTICO Y OPERACIONAL DEL COMNADO AEREO DE COMBATE NO. 4 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. "**, al proponente GEOSYSTEM 4D SAS, con NIT: 9 0 1 7 3 3 7 8 8 9, Representado Legalmente por Anderson Camilo Hernández Torres identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.030.628.608 de Bogotá por la suma de $1.270.664.983,00.

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SGBSASICV0014-25**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV/RPA) PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA VIGILANCIA AÉREA Y CONTROL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE TÁCTICO Y OPERACIONAL DEL COMNADO AEREO DE COMBATE NO. 4 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ",** al proponente GEOSYSTEM 4D SAS con NIT: 9 0 1 7 3 3 7 8 8 9, Representado Legalmente por Anderson Camilo Hernández Torres identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.030.628.608 de Bogotá, por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($1.270.664.983,00). M/cte incluido todos los impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica conforme al artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

2025SAL00109261

RESOLUCIÓN 382 DE 2025
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SGBSASICV0014-25

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al Parágrafo Primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Diciembre 30 de 2025

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios

Vo.Bo. ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: ABOGADO CONTRATACION 6, Juan Carlos Casallas Rivas
Proyectó: Enna Carolina Joven Joven